

# *Republicanismo y esclavitud en “el tiempo de Rosas”*

*Hojeando un ejemplar de La Gaceta Mercantil*

Magdalena Candiotti

CONICET / Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional del Litoral

En octubre de 1833, un ciudadano bajo el seudónimo de *Verdadero Republicano* escribió una carta al director de *La Gaceta Mercantil*, el principal periódico de Buenos Aires de esos años. Informaba que en el número 48 de la calle de la Paz, en la zapatería de un alemán, se encontraba un esclavo llamado Gabriel, trabajando “con un par de grillos, amarrado, bien clavado a una pared con una fuerte cadena”.<sup>1</sup> El “delito” del cautivo —aseguraba— era haber solicitado una carta de libertad: “El deseo de librarse de las garras de este monstruo” era “todo su crimen”. El *Verdadero Republicano* (en adelante VR) pedía a la policía “extender las alas protectoras de la libertad a este infeliz argentino” y trazaba así un sutil pero claro contraste entre el desdichado esclavo argentino y el feroz amo extranjero. Pedía que este último fuera castigado “por falta de humanidad y por el atentado cometido a la vista y paciencia de este gran pueblo”.<sup>2</sup> Consideraba inadmisible esa postal de coerción “en la Tierra Santa de la Libertad, en la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires”.<sup>3</sup>

¿Eran la República Argentina o Buenos Aires una “Tierra Santa de la Libertad” hacia 1833? Si la esclavitud continuaba siendo legal ¿por qué el *Verdadero Republicano* postulaba a la Argentina como una tierra de libertad e intervenía en la esfera pública en nombre de su republicanismo? El telón de fondo de la carta tenía diversas capas. En primer lugar, la tradición de considerar a la esclavitud como un asunto terminado, a pesar de su plena vigencia. Prácticamente desde 1812 y 1813 las élites rioplatenses hablaban de la institución esclavista en pasado, como un problema ya resuelto a través de las leyes de abolición gradual. En mayo de 1812 se había prohibido la trata transatlántica de esclavos, en nombre de la “afligida humanidad”. En adelante, los barcos que hasta entonces habían ingresado a casi 200.000 africanos esclavizados a la región ya no podrían recalcar en el puerto de Buenos Aires.<sup>4</sup> En febrero del año siguiente, la Asamblea Constituyente convocada para declarar la in-

<sup>1</sup> *La Gaceta Mercantil*, nº 3103, 3 de octubre de 1833, p. 3.

<sup>2</sup> *Ibid.* Énfasis añadido.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Sobre el tráfico de esclavos hacia el Río de la Plata, véase Alex Borucki, “250 años de tráfico de esclavos hacia el Río de la Plata. De la fundación de Buenos Aires a los ‘colonos’ africanos de Montevideo, 1585-1835”, *Claves. Revista de Historia*, vol. 7, nº 12, enero-junio 2021. Sobre estas leyes y el proceso de abolición gradual, véase Magdalena Candiotti, *Una historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2021.

dependencia y establecer una nueva constitución no logró ninguno de estos objetivos, pero sí decretó la “libertad para los hijos de las esclavas”. Un mes más tarde, un reglamento detalló las condiciones de esa libertad y estableció que los infantes nacidos después del 31 de enero de 1813 serían “libertos”, es decir, libres pero manumitidos. Como tales, quedaban en deuda con los amos de sus madres y bajo su *patronato* durante dos décadas.<sup>5</sup> Debían trabajar gratis para ellos y sus servicios —y por tanto sus cuerpos— podían venderse o heredarse por decisión de esos patronos. A pesar de este fuerte límite a la libertad de las nuevas generaciones de afroargentinos, las élites políticas se visualizaron a sí mismas y se postularon como paladines de la libertad, alineadas con las naciones más liberales y filantrópicas por su compromiso antiesclavista. En esta tradición de autocelebración del antiesclavismo rioplatense se inscribía, y podía entenderse, la retórica entre incendiaria y ofendida del *Verdadero Republicano*.

Esta especie de ceguera hacia la esclavitud material de miles de personas contrastaba con el hecho de que la mayor parte de quienes enunciaban esos discursos eran propietarios de esclavos. Las páginas de *La Gaceta Mercantil* eran un exponente patente de esta ceguera selectiva.<sup>6</sup> En el número 3103 del jueves

3 de octubre de 1833, justo antes de que el *Verdadero Republicano* llamara a la República Argentina “Tierra Santa de la Libertad”, se podía leer lo siguiente “Aviso importante. Joven, sin vicios ni enfermedades conocidas, recién llegado de Tucumán, aparentemente para campo, en el pueblo de servicio general, se vende en la calle Venezuela 148”. En las páginas siguientes se anunciaba la venta de un “criado, carpintero, sano y sin vicios, conocidos, de edad, de 22 años, propio para todo trabajo y aserrador en cantidad 1600 pesos”. Un poco más adelante, se ofrecía una gratificación de 50 pesos por noticias ciertas sobre “una mulata esclava llamada Leonarda [...] baja, color ballo, bastante fea de rostro, pelo crespo, trenzas cortas y se ha fugado *muy embarazada* que a la fecha debe haber parido”.<sup>7</sup> En la cotidianidad de la ciudad, la presencia, el comercio e incluso las precarias estrategias de libertad de los miles de personas esclavizadas eran omnipresentes. La “paciencia del pueblo” hacia la esclavitud estaba lejos de ser desafiada solo por el zapatero extranjero.

Otra capa que hacía inteligibles los términos del conflicto entre el *Verdadero Republicano* y el zapatero es la movilización del lenguaje republicano. Como Jorge Myers mostró, este fue un elemento retórico clave en los años del rosismo con su énfasis en elementos de la tradición clásica como el agrarismo, la ingeniería catilinaria, el americanismo y el vocabulario de virtud ciudadana y dictadura para jus-

<sup>5</sup> El patronato fue la institución legal que reguló la relación entre los hijos de las esclavas y los amos de estas. El llamado “Reglamento para educación y servicio de los libertos” (1813) aseguró la *dominica potestas* de los patronos sobre los libertos (en detrimento de la *patria potestas* de madres y padres). Con los años, gobiernos y jueces fueron definiendo los alcances y duración de esos derechos y deberes mutuos. Candiotti, *Una historia de la emancipación negra*.

<sup>6</sup> *La Gaceta Mercantil* se fundó en 1823, y desde julio de 1826 su título incorporó la leyenda *Diario comercial, político y literario*. Se publicó hasta el 3 de febrero de 1852 “día de la memorable batalla de Caseros, en que dejó de existir juntamente con la dictadura de don Juan Manuel de Rosas. El último número [...] no se repartió porque todos los ciudadanos echaban sobre las armas, unos combatiendo en Caseros y otros acantonados en

---

esta ciudad”, asegura Antonio Zinny, *La Gaceta Mercantil de Buenos Aires. 1823-1852*, tomo I, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1912, p. 1. En sus casi treinta años, *La Gaceta Mercantil* tuvo varios editores (entre ellos Pedro de Angelis) y varias etapas. Si bien comenzó como una publicación eminentemente mercantil, en los años del rosismo fue adoptando mayor contenido político. Desde 1836 incorporó al encabezado de sus tapas la leyenda ¡Viva la Federación! Fue la principal publicación oficialista en los años del rosismo.

<sup>7</sup> *La Gaceta Mercantil*, nº 3103, 3 de octubre de 1833, p. 2 (énfasis agregado).

tificar los poderes excepcionales. Junto a estos sentidos, es importante señalar que el lenguaje republicano también gravitó en las actitudes hacia la esclavitud y la diferencia racial.<sup>8</sup> Desde el proceso independentista, el republicanismo fue ligado retóricamente a las ideas de emancipación de las personas esclavizadas y de armonía racial, como contracaras del dominio colonial signado por el comercio esclavista y las jerarquías de castas.<sup>9</sup>

El *Verdadero Republicano*, al denunciar la violencia y el castigo excesivo a un cautivo movilizó precisamente esta dimensión del republicanismo, y alimentó la práctica de asociarlo con el antiesclavismo (gradual). La gravitación de estas ideas era tan clave que cuando dos días más tarde el zapatero respondió a las imputaciones, lo hizo cuestionando el republicanismo de su acusador. En su carta, publicada tanto en *La Gaceta Mercantil* como en el *Diario de la Tarde*, sin dar su nombre, explicó que era [norte] “americano” —y no alemán— y con ironía acusó a su oponente de querer “transformar la propiedad de otro (*estimulado por su gran y verdadero republicanismo*) en propiedad suya”.<sup>10</sup> Adujo que el *Verdadero Republicano* era uno de esos hombres “enmascarados, viles, culpables monstruos, embusteros, calumniadores [...] que no están contentos con ninguna libertad, ni religión, que no les permita robar con impunidad, y vivir en la ociosidad”.<sup>11</sup> Mientras que para el *Verdadero Republicano* el zapatero extranjero era “un monstruo” que había actuado a con-

tramoño de la sensibilidad filantrópica y el republicanismo argentinos, para el artesano, su acusador era un oportunista que invocaba falsamente el republicanismo para hacerse de propiedad ajena.

Como señalamos, no solo una sensibilidad favorable al fin de la esclavitud se asociaba al republicanismo, también una inclinada a la igualación racial. Dos días antes del conflicto entre el *Verdadero Republicano* y el zapatero, los soldados negros del cuerpo de “Defensores de Buenos Aires y los milicianos del regimiento primero de campaña” habían publicado una carta en la misma *Gaceta Mercantil*. Se quejaban de no haber sido desmovilizados y denunciaban los privilegios dados al cuerpo de Patricios en este sentido. “En un país Republicano —afirmaban— no los hay [privilegios], todos somos iguales; reclamamos, pues, del gobierno esa igualdad y demandamos su acción”.<sup>12</sup> En pleno conflicto entre apostólicos y cismáticos, el republicanismo era traído a la lid para expresar esas expectativas de igualdad y justicia racial.

Una tercera capa daba sentido al intenso intercambio epistolar entre el *Verdadero Republicano* y el zapatero: estaba formada por las decisiones y las políticas de Rosas de cara a la institución esclavista. ¿Acaso su gobierno estaba convirtiendo a Buenos Aires en la mentada “tierra santa de la libertad” para africanos y afrodescendientes? La respuesta a esta pregunta no puede ser lineal. Por un lado, Rosas fue propietario de numerosos esclavos y no solo como heredero y administrador de las estancias familiares. Al menos hasta 1826 participó personal y activamente del mercado esclavista. Ese año adquirió seis esclavos en la ciudad de Santa Fe.<sup>13</sup> En la década siguiente, no obstante, el peso de la mano de

<sup>8</sup> Jorge Myers, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.

<sup>9</sup> Marixa Lasso, *Mitos de la armonía racial. Raza y republicanismo en la era de la revolución. 1795-1831*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2013; James Sanders, *Republicanos indóciles. Política popular, raza y clase en Colombia, siglo xix*, Bogotá, Plural, 2017; Candioti, *Una historia de la emancipación negra*.

<sup>10</sup> *La Gaceta Mercantil*, nº 3105, 5 de octubre de 1833, p. 2 (énfasis agregado).

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *La Gaceta Mercantil*, nº 3101, 1º de octubre de 1833, p. 2.

<sup>13</sup> Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, Santa Fe, Escrituras Públicas, tom. 24.

obra cautiva en sus estancias fue disminuyendo y muchos antiguos esclavizados continuaron trabajando allí como peones asalariados.<sup>14</sup> La transformación no se debió solo a una ( posible) decisión personal. La situación general de escasez de fuerza de trabajo, agudizada desde 1813 por los reclutamientos forzados, y las posibilidades de huida y posterior contratación como trabajadores libres habían “relajado la obediencia” de la población de color (como observaba Pedro de Angelis), al tiempo que habían mejorado sus posibilidades de negociación y libertad.<sup>15</sup>

Además de la posesión de cautivos, una ley del rosismo fue calificada como una reapertura del tráfico esclavista.<sup>16</sup> Cuando en 1813 la Asamblea ratificó la prohibición de la trata, adoptó el llamado “principio de suelo libre” que establecía que toda persona esclavizada sería libre al ingresar al país. La regla fue modificada en 1814 para excluir a aquellos esclavos fugados (por presiones del Brasil) y a los sirvientes de ciudadanos extranjeros, quienes podrían conservarlos tras ingresar al país, siempre que no los comercializaran.<sup>17</sup> En 1831, el gobierno delegado de Juan Manuel de Rosas, “usando de las facultades ordina-

rias y extraordinarias de que se halla[ba] investido”, autorizó tales ventas.<sup>18</sup> La medida estuvo vigente hasta que en 1833 el gobernador Juan José Viamonte reinstaló la prohibición asegurando que se estaban introduciendo por el puerto “negros esclavos de la costa de África” con el pretexto de ser sirvientes de extranjeros. Es difícil medir si ese permiso temporal redundó en un ingreso masivo de esclavizados. No hallamos procesos judiciales que lo hayan investigado ni la evolución de las compraventas lo sugiere. De todas formas, la medida no había sido especialmente favorable al fin de la esclavitud.

Por otro lado, otras tres líneas de acción de Rosas, si bien no promovieron directamente la abolición fueron sensibles a la población afroporteña tanto libre como esclavizada. En primer lugar, la inclusión retórica y práctica de las “naciones africanas” en la liturgia patriota pública, así como la participación personal y familiar de los Rosas en los bailes y toques organizados por estas. Esos gestos implicaban una legitimación de las prácticas culturales y las formas de celebración y organización de ese sector de la población, y es plausible que redundaran en apoyos al gobernador.

Una segunda política involucró de forma particular a los libertos, es decir, a las nuevas generaciones nacidas luego de la ley de vientre libre y dejadas bajo el patronato de los amos de sus madres. Este particular estatus entre la libertad y la dependencia generó un abanico de situaciones complejas en torno al cuidado y sostén de las infancias, a los beneficiarios de su trabajo, a la (im)posibilidad de convivencia con sus padres, a la comercialización de sus servicios, entre otros. Muchos padres y madres recurrieron a la justicia o a la policía para proteger a sus hijos. Otros resis-

<sup>14</sup> Jorge Gelman, “El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo, algunas explicaciones preliminares”, *Revista de Indias*, vol. 59, nº 215, 1999.

<sup>15</sup> Pedro de Angelis, *Ensayo histórico sobre la vida del Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1830, p. 7. Sobre la evolución de la mano de obra esclavizada véase, Gelman “El fracaso...”; Ricardo Salvatore, *Wandering Payasos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham, Duke University Press, 2003; Raúl Fradkin y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo*, Buenos Aires, Edhsa, 2015; Candioti, *Una historia de la emancipación negra*.

<sup>16</sup> George R. Andrews, *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1989.

<sup>17</sup> *Registro Oficial de la República Argentina*, tomo II, Buenos Aires, La República, 1879, 3 de septiembre de 1824, p. 65.

<sup>18</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Ropba)*, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1831, p. 79 (decreto firmado por Juan José Anchorena, Juan Ramón Balcarce y Manuel García).

tieron de modo directo las aristas más violentas, por ejemplo huyendo. No era raro que buscaran auxilio en “los Santos Lugares de Rosas” o entre conspicuos rosistas, lo que daba cuenta de la circulación de rumores sobre el probable amparo del gobierno a la causa de los esclavos y libertos.<sup>19</sup>

En febrero de 1831 Rosas ordenó emprisionar a todos los libertos para crear un batallón especial. Con ellos, Rosas emprendió la denominada “campaña al desierto” en 1833, una vez que no aceptó su reelección sin facultades extraordinarias. Al reclutarlos y permitir que cumplieran las obligaciones como libertos a través del servicio en las armas, Rosas habilitaba el acceso al prestigio militar a una nueva generación de afroportenos. Si bien el trabajo era arriesgado, para muchos resultaba preferible al servicio doméstico gratis o en talleres o en la calle. Rosas comprendía bien las implicancias de esta política. Por ello, mientras estaba en campaña, pedía a su secretario, a Encarnación y a su cuñada que hicieran propaganda al respecto. “A las madres y patronos de los libertos dígales Ud. —decía una de sus cartas— que *están muy hombres de bien y valientes*, y que pronto se irán a sus casas [y en] lo que se acabe la Campaña [llegarán] a ser felices con sus bajas *para que nadie se meta con ellos y trabajen libremente*”.<sup>20</sup> La construcción de esta honorabilidad, la comunicación epistolar o personal con pardos y morenos, y también a través de la prensa popular, alimentó el vínculo entre el gobernador y la comunidad afroporteña.<sup>21</sup>

Finalmente, en 1839 Rosas firmó un tratado especial con Gran Bretaña ratificando el fin de la trata y el compromiso conjunto con el patrullaje de los mares. La propaganda oficial celebró la ocasión como una muestra inequívoca de la sensibilidad antiesclavista del gobernador. El hecho fue incluso objeto de teatralización, y de una exposición visual desplegada en la obra de Doroteo de Plot *Las Esclavas de Buenos Aires demuestran ser libres y gratas a su Noble Libertador* (1841), que reforzaba el imaginario de protección y de otorgamiento gubernamental de la libertad.<sup>22</sup>

En los años en los que Rosas estuvo “bajo fuego” la gravitación política de africanos y afrodescendientes se volvió más evidente y fue objeto de disputa. Ello se hizo visible no solo en las interacciones que les dirigían los actores y publicistas “populares” del rosismo, sino también en aquellas realizadas por sectores de la Iglesia (que decidieron traducir del francés un *Manual de Piedad para el uso de los hombres de color y de los negros*, invitándolos a una resignación esperanzada), o en las diatribas lanzadas desde la otra orilla por la prensa opositora que intentaba persuadirlos de que debían su libertad a la “Patria vieja” y no al gobernador.<sup>23</sup> Desde *El Grito Argentino*, por ejemplo, los emigrados decían escribir “exclusivamente para los pobres, para los ignorantes, para el gaucho, para el changador, el negro y el mulato...”, y exhortaban: “Escuchad hombres de color! Él [Rosas] os aduló con bajeza porque os tiene miedo [...] quiere que vosotros peleéis y mu-

<sup>19</sup> Por ejemplo, Archivo General de la Nación (AGN), Tribunal Civil, O-10, 1834-1838, f. 1.

<sup>20</sup> Carta de Juan Manuel de Rosas a Vicente González, julio de 1833, citado en Marcela Ternavasio, *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015, p. 185 (énfasis agregado).

<sup>21</sup> Sobre el cultivo de este apoyo en la coyuntura de 1833, véase Agustina Barrachina, “La disputa por el apoyo de la población afroporteña en 1833: la interacción al Regimiento de Milicias Defensores de Buenos Aires a tra-

vés de la prensa”, *Anuario del CEH “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, Año 15, n° 15, 2015.

<sup>22</sup> Para un análisis exhaustivo de esa obra, véase María de Lourdes Ghidoli, *Esteriotipos en negro. Representaciones y autorrepresentaciones visuales de afroportenos en el siglo xix*, Rosario, Prohistoria, 2016.

<sup>23</sup> Sobre el manual, véase Magdalena Candioti, “Un manual para formar negros piadosos. Religión, política y raza en la Buenos Aires rosista”, en F. Guzmán y M. de L. Ghidoli (comps.), *El asedio a la libertad. Abolición y postabolición*, Buenos Aires, Biblos, 2020.

ráis por sostenerlo”.<sup>24</sup> El registro de los discursos e imágenes sobre la población negra desplegado en *El Grito Argentino* era sumamente ambiguo. Los llamados explícitos al apoyo de los afroporteños se alternaban con dibujos y textos donde se los presentaba como crédulos, manipulables, e incluso ridículos.<sup>25</sup> Difícilmente podían interpelar con eficacia a personas cuyo menosprecio apenas podían disimular.

No buscamos aquí responder de forma definitiva si Rosas fue un promotor de la abolición ni resolver la disputa planteada desde Montevideo por *El Grito Argentino* sobre a quién debían la libertad los africanos y sus hijos. Quizá Buenos Aires se había ido convirtiendo en una tierra de libertad durante el rosismo porque en esos años fueron sintiéndose los efectos de las políticas de abolición gradual, y porque africanos y afrodescendientes habían ido construyendo de forma cotidiana, negociada o de hecho, sus caminos a la libertad. Rosas no tomó medidas radicales o generales para dar fin a la institución esclavista pero supo interpelar como ciudadanos a los herederos de esas experiencias. Construyó un vínculo personal y político de cercanía y protección, con lenguajes republicanos (de igualdad, también racial) y paternalistas (de comprensión y cuidado), con visitas, cartas, tratados, prensa y generando una especie de ciudadanía armada. Cuando en 1859 un funcionario municipal realizó un registro minucioso de las personas alojadas en el Asilo de Pobres de Buenos Aires, varias mujeres negras —entre ellas Manuela Ríos, que había sido “esclava de un señor

Ríos”—declararon ser “libre[s] como todas las esclavas del tiempo de Rosas”.<sup>26</sup>

¿Cómo se crearon los imaginarios políticos sobre “el tiempo de Rosas”? ¿Cómo se modularon y expandieron las sensibilidades republicanas? ¿Qué control tienen los gobernantes sobre cómo se sedimentan imágenes sobre sí? ¿Qué rol tienen los publicistas en esta labor y cuánto inciden los rumores? Estas preguntas atraviesan, pero también exceden este pequeño ensayo. A treinta años de *Orden y virtud* sabemos mucho más sobre cómo el rosismo se hizo “por parches” con políticas propias, instituciones heredadas, lenguajes republicanos, publicistas más o menos próximos y también violencia. A treinta años de *Orden y virtud*, conocemos con mayor precisión el rol del rosismo en el sostenimiento y (re)significación del republicanismo. Y a treinta años de *Orden y virtud*, afortunadamente, seguimos teniendo interrogantes que abordar sobre las bases sólidas de sus aportes. □

## Bibliografía

Andrews, George R., *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1989.

Candioti, Magdalena, “Un manual para formar negros piadosos. Religión, política y raza en la Buenos Aires rosista”, en F. Guzmán y M. de L. Ghidoli (comps.), *El asedio a la libertad. Abolición y postabolición*, Buenos Aires, Biblos, 2020, pp. 264-304.

Candioti, Magdalena, *Una historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2021.

Claudia Román, “Caricatura y política en ¡Muera Rosas! y *El Grito Argentino*”, en G. Batticuore, K. Gallo y J. Myers (comps.), *Resonancias Románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina (1820-1890)*, Buenos Aires, Eudeba, 2005, pp. 39-54.

De Angelis, Pedro, *Ensayo histórico sobre la vida del Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Ca-*

<sup>24</sup> Ambas citas en *El Grito Argentino*, nº 2, 28 de febrero de 1839. Para un análisis detallado de este periódico, véase Claudia Román, “Caricatura y política en ¡Muera Rosas! y *El Grito Argentino*”, en G. Batticuore, K. Gallo y J. Myers (comps.), *Resonancias Románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina (1820-1890)*, Buenos Aires, Eudeba, 2005.

<sup>25</sup> Sobre la circulación de esos tropos visuales de la negritud en otros soportes y formatos en la Argentina véase Ghidoli, *Esteriotipos en negro*.

<sup>26</sup> AGN, Biblioteca Nacional, 342-F8, Apuntes del movimiento del Asilo de Mendigos de Buenos Aires, nº 3.

- pitan General de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1830.
- Fradkin, Raúl y Jorge Gelman, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo*, Buenos Aires, Edhasa, 2015.
- Ghidoli, María de Lourdes, *Estereotipos en negro. Representaciones y autorrepresentaciones visuales de afroportenos en el siglo XIX*, Rosario, Prohistoria, 2016.
- Lasso, Marixa, *Mitos de la armonía racial. Raza y republicanismo en la era de la revolución. 1795-1831*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2013.
- Marcela Ternavasio, *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.
- Myers, Jorge, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.
- Salvatore, Ricardo, *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham, Duke University Press, 2003.
- Sanders, James, *Republicanos indóciles. Política popular, raza y clase en Colombia, siglo XIX*, Bogotá, Plural, 2017.
- Zinny, Antonio, *La Gaceta Mercantil de Buenos Aires. 1823-1852*, tomo I, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1912.

## Resumen / Abstract

### **Republicanismo y esclavitud en “el tiempo de Rosas”. Hojeando un ejemplar de *La Gaceta Mercantil***

El artículo reflexiona sobre los significados del republicanismo durante los años de hegemonía rosista y muestra cómo este lenguaje articuló expectativas de emancipación de las personas esclavizadas y de armonía racial. Durante el proceso de abolición gradual (1812-1853/1860), las élites de distintos signos políticos se refirieron a la esclavitud como una institución terminada y mostraron una gran ceguera respecto a la continuidad de dicha institución y su impacto en la vida de miles de afroporteños, que seguían siendo enajenados o negociando su libertad. El artículo analiza un día de *La Gaceta Mercantil*, periódico central del rosismo, para ilustrar el contraste entre esa retórica antiesclavista y la práctica cotidiana de la esclavitud. Finalmente, repasa algunas políticas del rosismo dirigidas a la comunidad afroporteña —esclavizada, liberta y libre— que pudieron contribuir a que ese sector apoyara al caudillo, así como a la expansión de los sentidos igualitarios y abolicionistas del republicanismo rosista.

**Palabras clave:** Republicanismo - Esclavitud - Igualdad racial - Juan Manuel de Rosas - Libertos

### **Republicanism and slavery in “the time of Rosas”.**

#### **A day at the *Gaceta Mercantil***

This article reflects on the meanings of republicanism during the years of Rosas' hegemony and shows how this language articulated expectations of emancipation for enslaved people and racial harmony. During the process of gradual abolition (1812-1853/1860), elites of different political ideas referred to slavery as an institution that had come to an end, ignoring its continued existence and its impact on the lives of thousands of Afro-*porteños*, who continued to be enslaved or negotiating their freedom. I analyze a day in the *Gaceta Mercantil*, the central newspaper of the Rosism regime to highlight the discrepancy between anti-slavery rhetoric and the daily practice of enslavement. Finally, I examine some of *rosismo* policies aimed at the Afro-*Porteño* community—enslaved, freed, and free—that may have contributed to that sector's support for the caudillo as well as to the expansion of the egalitarian and abolitionist sentiments of *rosismo* republicanism.

**Keywords:** Republicanism - Slavery - Racial equality - Juan Manuel de Rosas - Freedmen